

*Convocatoria*  
**CONCURSO INTERNO PARA FINANCIAMIENTO**  
*de Proyectos de Investigación Bianuales*

**Secretaría de Investigación**  
**-2018/2020 -**

**DIRIGIDO A:**

Docentes-Investigadores de la **Facultad de PSICOLOGÍA Y RELACIONES HUMANAS** de la Universidad Abierta Interamericana que quieran obtener financiamiento para Proyectos bianuales a comenzar el **3 de abril de 2018**.

**LÍNEAS DE INTERÉS:**

Esta convocatoria dará prioridad a los proyectos con **temáticas específicas** encuadradas en las líneas de investigación estratégicas de la Facultad:

**Línea Desarrollo Ontogenético:**

Esta línea supone la investigación y el conocimiento de las etapas evolutivas y de los procesos cognitivos, conductuales, emocionales, e intersubjetivos del desarrollo humano desde la vida embrionaria hasta el geronte. Incluye estudios sobre funciones cognitivas como el pensamiento, el lenguaje, las capacidades intersubjetivas, las funciones motoras y perceptivas, el desarrollo psicosocial, tanto en contextos locales como interculturales.

***Temáticas priorizadas:***

- ✓ *Desarrollo de capacidades, competencias y comportamientos en la temprana infancia y la niñez.*
- ✓ *Vulnerabilidad social y neurodesarrollo cognitivo.*
- ✓ *Alteraciones, déficits del desarrollo y criterios de diagnóstico diferencial.*
- ✓ *Envejecimiento normal y patológico.*

**Línea Promoción de la Salud y Prevención Social:**

Se trata del estudio de todos los aspectos que favorecen la salud y el bienestar humano, así como la prevención de riesgos sociales, incluyendo la enfermedad mental y la asistencia psicológica. Por otra parte, se incluyen en esta línea la investigación sobre las representaciones (representaciones de salud, enfermedad, sexualidad, etc.) que se relacionen con aspectos de intervención y promoción de la salud, se incluyen en esta línea:

***Temáticas priorizadas:***

- ✓ *Trastornos de ansiedad y factores de ansiedad en ámbitos sociales (violencia, acoso, etc.).*
- ✓ *Trastornos de la alimentación: causas y consecuencias psicológicas).*
- ✓ *Sexualidad y disfunciones sexuales.*
- ✓ *Problemáticas vinculadas con la intervención clínica.*

**Línea La aplicación del Saber Psicológico:**

Se focaliza en las herramientas y técnicas aplicadas a diversos ámbitos (laboral-organizacional; jurídico-forense; educacional; social-comunitario; clínico), tales como: técnicas de exploración

y evaluación psicológica, técnicas de intervención terapéuticas, dispositivos de orientación vocacional y profesional, entre otras.

**Temáticas priorizadas:**

- ✓ *Desarrollo, validación y estandarización de instrumentos de evaluación psicológica aplicadas a ámbitos y problemáticas específicas.*
- ✓ *Motivación, liderazgo y cultura organizacional.*
- ✓ *Satisfacción y bienestar laboral.*
- ✓ *Psicología del tránsito y seguridad vial (comportamiento y cambio de actitudes).*
- ✓ *Psicología del deporte (ansiedad de rendimiento y autoestima).*

**MONTOS A SUBSIDIAR:**

El monto máximo **bianual** que subsidiará la Universidad será de hasta **\$30.000** conforme a los requisitos que se detallan a continuación.

En todos los casos, los fondos otorgados serán destinados hasta un 40% a solventar los costos que demande la ejecución del proyecto en los rubros especificados en el Cuadro 1 y el incentivo del 60% a la divulgación de los resultados de la investigación de acuerdo al Anexo I.

Cuadro 1.

CONCEPTO		1° AÑO	2° AÑO	MONTO TOTAL
<b>Dedicación</b>	<b>Cantidad de Horas no inferior a 10 hs. semanales por investigador<sup>1</sup></b>			
<b>Gastos Operativos</b>	Materiales para presentación a eventos (ploteos, etc.)			
	Otros (detallar)			
<b>Gastos de movilidad</b>	Inscripciones a Congresos			
	Viáticos y pasajes			
	Otros (detallar)			
<b>Gastos de servicios</b>	Mantenimiento de equipos			
	Materiales e insumos			
	Otros (detallar)			
<b>Gastos de formación y asesoramiento</b>	Material bibliográfico <sup>2</sup>			
	Contratación de servicios (gráficos/informáticos/estadísticos)			
	Otros (detallar)			
<b>Otros</b>	Otros (detallar)			
<b>Total</b>				

1 En el caso de los docentes permanentes corresponde a 10 horas adicionales a las ya dedicadas a su plan trienal.

2 El material bibliográfico debe ser donado a la Biblioteca de la Universidad una vez finalizado el proyecto de investigación.

### **REQUISITOS:**

Los Proyectos a acreditar deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Requisitos mínimos para ser Director de un Proyecto
  - a) El Director o Co-Director del proyecto deberá ser docente o investigador de la Facultad de Psicología y Relaciones Humanas de la UAI.
  - b) Deberá tener al menos antecedentes equivalentes a Investigador asistente CONICET o Categoría III en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, o en la Categoría IIB de la Carrera de Investigador de la Universidad Abierta Interamericana.
  
- ✓ Grupos de Trabajo
  - a) El grupo de trabajo estará constituido por el Director y al menos 2 integrante deben pertenecer al cuerpo docente (uno puede ser el director) y 2 alumnos con el objeto de su formación en las tareas de investigación.
  - b) Los integrantes del equipo de investigación cuyo número no podrá ser menor a 4 deberán ser profesores y alumnos de la Institución en una cantidad no inferior al 50%.
  - c) Los integrantes del equipo de investigación que no pertenezcan a UAI, deberán encontrarse categorizados en el Programa de Incentivos —Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología— o su equivalente en otras universidades u organismos de Ciencia y Tecnología.
  - d) Los Directores, Co-directores e Integrantes de los Proyectos de Investigación no podrán participar en la presentación de más de **dos** proyectos.
  - e) El docente deberá radicar su investigación en la Facultad de Psicología y Relaciones Humanas de la UAI o en los Centros de Altos Estudios vinculados a la misma.

### **OBLIGACIONES:**

Los proyectos deberán generar, antes del término del subsidio, presentaciones aprobadas en Congresos de la especialidad y publicaciones en revistas con referato (nacionales o internacionales), o libros de editoriales reconocidas en el medio académico. En todos los casos deberá constar, de modo explícito, la filiación UAI de los autores.

### **EXCLUSIONES:**

**No podrán presentarse en esta convocatoria los investigadores que adeuden informes de avance o finales de proyectos subsidiados por la Universidad, o que tengan informes de avance y/o finales no aprobados por la Universidad.**

### **PRESENTACIÓN:**

a) Se deberán presentar dos ejemplares impresos de los proyectos y los Curriculum Vitae de todos los integrantes del proyecto junto a una versión digital de esta documentación. Los Curriculum Vitae deberán estar actualizados y abreviados haciendo énfasis en los antecedentes académicos y de investigación. La documentación mencionada deberá ser entregada en la Secretaría de Investigación, sita en Chacabuco 90, 4to piso (Código postal: 1069).

b) Los proyectos deberán ser presentados utilizando el formulario estandarizado provisto por la Secretaría de Investigación (PS1), el cual se encuentra publicado en la página web de la Universidad.

c) La convocatoria permanecerá abierta hasta el **lunes 9 de octubre inclusive**. Se utilizará el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Presentación de proyectos	09/10/2017
Selección, evaluación y comunicación de resultados	19/12/2017
Comienzo de los proyectos	03/04/2018
Presentación de informe de avance	01/04/2019
Presentación de informe final	31/03/2020

d) En el caso de proyectos coparticipados, se deberá adjuntar la aceptación de la entidad que coparticipe, y dejar claramente establecido la etapa del mismo a partir de la cual se inicia la coparticipación ya que, en estos casos, la UAI cofinanciará solamente las etapas a cumplimentarse desde la aprobación, no así las etapas previas.

e) Todo proyecto aprobado por la Universidad deberá ser identificado y reconocido, en lo sucesivo, como proyecto UAI compartiéndose con el investigador en partes iguales o, de ser cofinanciado, en partes proporcionales a la cofinanciación, todos los derechos que deriven de patentes, licencias, franquicias y toda otra forma de transferencia y/o difusión. Esto será particularmente válido para aquellos proyectos que necesiten firmar convenios con otras instituciones siendo la UAI su canal de acceso a los mismos y/o requieran de financiamiento o recursos provistos por su Facultad y/o la Universidad.

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

a) Serán criterios de evaluación para establecer la aprobación y orden de mérito de los proyectos:

a.1) La relevancia del proyecto y su pertinencia a las temáticas fijadas como prioritarias en esta Convocatoria.

a.2) Los antecedentes científicos y académicos del equipo de investigación.

a.3) La localización del proyecto priorizando una distribución equitativa entre las sedes (Rosario, Buenos Aires Centro/Ituzaingó; Buenos Aires Lomas y Buenos Aires Berazategui de acuerdo al número de docentes y alumnos radicados).

a.4) La contribución al avance del conocimiento científico-tecnológico.

a.5) La participación en actividades de formación de recursos humanos a partir de la incorporación de alumnos en el equipo de investigación.

a.6) La calidad metodológica y el impacto esperado de la propuesta medido a través de las posibilidades de difusión y transferencia, y la relación costo-beneficio del mismo.

a.7) La cooperación con instituciones académicas o sociales relevantes, expresadas en convenios interinstitucionales y/o articulaciones interdisciplinarias.

b) Los proyectos serán evaluados en cuanto a su admisibilidad por la Comisión Asesora de Investigación de la Facultad.

c) Los proyectos admisibles serán elevados a la Secretaría de Investigación, la que contará con el asesoramiento del Comité Superior de Asesoramiento y Evaluación y de pares externos para dictaminar la aprobación o no de las solicitudes presentadas.

d) Los proyectos evaluados en el marco de la presente Convocatoria serán asignados a una de las siguientes categorías:

d.1) "Aprobado con Financiamiento"

d.2) "Aprobado sin Financiamiento"

d.3) "No Aprobado"

e) Los proyectos "Aprobados con Financiamiento" deberán presentar informes de avance periódicos de acuerdo al cronograma establecido. La Secretaría de Investigación podrá solicitar, en los casos que lo crea necesario, la presentación de informes adicionales. Todos los informes deberán presentarse en el formulario correspondiente (PS4), disponible en la web de la Universidad.

#### **INFORMES:**

Las consultas sobre la presente convocatoria se pueden realizar exclusivamente a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [Ariadna.Guaglianone@UAI.edu.ar](mailto:Ariadna.Guaglianone@UAI.edu.ar)

#### ANEXO I

CONCEPTO		1º AÑO	2º AÑO	MONTO TOTAL \$
<b>PONENCIA <i>publicada in extenso</i> en Congresos de la Especialidad</b>	Hasta 1 por año	\$1500	\$1500	\$3000
<b>Publicación en REVISTAS NACIONALES con referato</b>		\$2500	\$2500	\$5000

<b>Publicación en REVISTAS INTERNACIONALES con referato</b>		\$3500	\$3500	\$7000
<b>Publicación de CAPÍTULO de libro en editorial académica reconocida</b>		\$2500	\$2500	\$5000
<b>Publicación de LIBRO en editorial académica reconocida</b>		\$4000	\$4000	\$8000

***Aclaración: Los rubros pueden ser acumulativos pero no pueden superar el monto destinado por año y el límite establecido en cada rubro.***